

Referencia	Centro	Título	Importe 2003 - euros	Importe 2004 - euros	Importe 2005 - euros
RTA03-110-C3-2	Universidad Politécnica de Valencia. UPV.ETSIA.	Cuaje de sandía triploide sin polinizador mediante el empleo de auxinas y citoquininas, influencia de las técnicas de aplicación, de los portainjertos resistentes a Fusarium (F. Oxisporum f sp.niveum) y de las condiciones ambientales sobre la calidad y producción de frutos.	4.386,00	7.086,00	0,00
RTA03-110-C3-3	Universidad de Almería. Universidad de Almería.	Cuaje de sandía triploide sin polinizador mediante el empleo de auxinas y citoquininas, influencia de las técnicas de aplicación, de los portainjertos resistentes a Fusarium (F. Oxisporum f sp.niveum) y de las condiciones ambientales sobre la calidad y producción de frutos.	8.520,00	6.720,00	0,00
RTA03-113	Galicia. Centro de Investigaciones Agrarias de Mabegondo.	Desarrollo de una colección de marcadores SSR para la diferenciación de líneas puras e híbridos de maíz. Evaluación de su utilidad en el mapeo de caracteres cuantitativos.	66.558,00	40.639,00	37.638,00
RTA03-114-C2-1	Madrid. IMIA.	Caracterización morfológica, molecular y agronómica, selección clonal de variedades tradicionales canarias (Vitis vinifera L). Creación de un banco de germoplasma.	10.560,00	10.650,00	8.400,00
RTA03-114-C2-2	Canarias. Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA).	Caracterización morfológica, molecular y agronómica, selección clonal de variedades tradicionales canarias (Vitis vinifera L). Creación de un banco de germoplasma.	14.600,00	12.800,00	7.400,00
RTA03-205-C2-2	Galicia. Investigaciones Forestales y Ambientales de Lourizan.	Efectos de tratamientos selvícolas, competencia interespecífica y procesos erosivos en la regeneración post-incendio de masas de Pinus pinaster Ait.	26.466,00	25.890,00	25.950,00
Total general .....			2.125.227,78	1.790.557,68	1.676.715,94

**5164** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se dispone la publicación de las ayudas financieras concedidas para la adquisición de infraestructura científico-técnica bajo el esquema de cofinanciación compartida en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden Ministerial CTE/962/2004 de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, procede a dictar lo siguiente:

Conceder la ayuda financiera de siete millones trescientos siete mil seiscientos treinta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (7.307.637,57 €).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 2004.-El Director, Mario Gómez Pérez.

#### ANEXO I

CC.AA.	Concedido - Euros
Andalucía .....	2.404.988,34
Asturias .....	196.997,19
Castilla-La Mancha .....	616.707,29
Castilla y León .....	1.816.865,47
Cataluña .....	417.948,57
Extremadura .....	285.921,62
Murcia .....	908.882,04
Valencia .....	659.327,05
Total .....	7.307.637,57

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**5165** RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Emigración, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la integración social de los emigrantes mayores, que se regulan en la Orden TAS/358/2005, de 14 de febrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.2.c) de la Orden TAS/358/2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los españoles emigrantes y retornados (BOE de 22 de febrero) el plazo de presentación de las solicitudes de Ayudas para la integración social de los emigrantes mayores, que se regulan dentro del Programa 12 de la Orden citada, se ha abierto el 23 de febrero y finaliza el próximo 30 de abril.

Estas ayudas se tramitan al amparo de la Orden Comunicada de 15 de octubre de 1997, por la que se articula la colaboración entre la Dirección General de Emigración y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles de la tercera edad, correspondiendo su resolución definitiva al IMSERSO.

El IMSERSO ha solicitado a esta Dirección General la ampliación del plazo previsto para la presentación de las solicitudes indicando, por un lado, que se trata de ayudas que se otorgan a entidades y centros de mayores para atender sus necesidades de funcionamiento, por lo que normalmente los mismos centros presentan dos solicitudes a lo largo del año y por otro lado, que desde la implantación de este programa, el referido plazo permanecía abierto todo el año, por lo que existe un hábito de funcionamiento desde la implantación de este programa, derivado de que los centros deben ajustar sus necesidades a las ayudas que reciben.

La Disposición adicional de la Orden TAS/385/2005 establece que la Dirección General de Emigración podrá, de forma motivada y siempre que concurren causas que lo justifiquen, establecer excepciones en relación con el cumplimiento de los plazos de presentación de las ayudas, preferentemente cuando se trate de solicitudes formuladas en el exterior.

A la vista de la facultad atribuida a esta Dirección General para exceptuar el cumplimiento de los plazos mencionados y del carácter prioritario que se concede a la protección de los mayores residentes en el exterior, a través de la colaboración del IMSERSO,